



“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **Consultor/a Legal Externo/a**

#### **1. Antecedentes**

La Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD), es la organización matriz de los pueblos indígenas de la región con el objetivo de defender los derechos y promover planes, proyectos y acciones en bienestar de los pueblos indígenas de Madre de Dios.

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y al fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del ser humano voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que, directa o indirectamente, genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

Desde el 2013, FENAMAD y SPDA han unido esfuerzos para resolver conflictos relacionados a territorios indígenas y a promover seguridad jurídica para los territorios indígenas de la región a través de un Convenio de Cooperación Interinstitucional que tiene como objetivo establecer mecanismos de coordinación, trabajo conjunto y articulación a fin de fortalecer la institucionalidad del país en materia intercultural y coadyuvar en la protección y garantía de los derechos territoriales y derechos colectivos de los pueblos indígenas.

En el marco de dicho acuerdo, FENAMAD y SPDA suscribieron un Convenio de Subvención en el marco del proyecto “Seguridad jurídica de los territorios indígenas: reivindicando los derechos ancestrales en el Perú” financiado por The Tenure Facility. Este proyecto tiene como objetivo mejorar la tenencia y manejo de 3.2 millones de hectáreas de territorios indígenas en las regiones de Loreto y Madre de Dios a través de, entre otros, el fortalecimiento del rol de veedores/as e impulsores/as de las organizaciones indígenas regionales (ORPIO y FENAMAD) de los procesos de titulación a favor de sus comunidades nativas, afianzando su relación con autoridades nacionales, regionales y otros actores clave.

#### **2. Objetivo de la contratación**

Contratar los servicios de un/a abogado/a, para que brinde asesoría legal externa especializada a la FENAMAD y a las comunidades nativas priorizadas en los procesos de titulación y georreferenciación de sus territorios.

#### **3. Perfil del/la candidata/a**

La persona candidata debe reunir los siguientes requisitos:

- Abogado/a colegiado/a y habilitado/a.
- Experiencia profesional general mínima de 10 años en instituciones públicas y/o privadas, de preferencia en la región de Madre de Dios.
- Experiencia profesional específica mínima de 5 años en temas relacionados con la defensa de derechos de pueblos indígenas y saneamiento físico legal de territorios indígenas, en organizaciones indígenas, de preferencia en Madre de Dios.

- Proactivo/a con capacidad de liderazgo y trabajo en equipo.
- Indispensable contar con disponibilidad para la prestación de servicios en la ciudad de Puerto Maldonado y desplazamiento a comunidades nativas de la Región.

#### 4. Descripción del servicio

Los servicios objeto de la prestación comprenden de manera enunciativa la realización de las siguientes actividades:

1. Brindar asesoría legal a la FENAMAD durante la ejecución de los procesos de saneamiento físico legal de comunidades nativas con especial énfasis en los procesos de titulación.
2. Elaborar informes legales que permitan a la Directiva de la FENAMAD tener claridad sobre los procesos de formalización y titulación de los territorios de las comunidades nativas priorizadas.
3. Brindar asesoría legal a las comunidades nativas priorizadas en coordinación con el presidente y junta directiva de la FENAMAD sobre los procesos de saneamiento físico legal de sus territorios.
4. Brindar asistencia legal en los procesos de inscripción registral de los actos relacionados a la titulación de territorios de las comunidades nativas priorizadas.

#### 5. Productos y plazos de entrega

Los productos que se esperan se describen a continuación:

N°	Producto	Plazo de entrega
1	<p><b>Primer producto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Presentación de un plan de trabajo y cronograma tentativo de actividades con el objetivo de impulsar los procedimientos de titulación y georreferenciación de comunidades nativas priorizadas por la FENAMAD.</li> <li>● Presentación de un informe de diagnóstico con la identificación de los principales obstáculos, alternativas de solución y siguientes pasos en el saneamiento físico legal de los territorios de las comunidades nativas priorizadas por la FENAMAD.</li> </ul>	Hasta treinta (30) días calendario a la firma del contrato.
2	<p><b>Segundo producto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Presentación de un informe detallado de actividades en el que se deberá anexar un cuadro detallado de reuniones de coordinación con autoridades competentes y otros participantes en los procesos de georreferenciación y titulación de las comunidades nativas priorizadas, el cuadro deberá contar con medios de verificación de las actividades desarrolladas.</li> <li>● Presentación del consolidado de informes legales dirigidos al Consejo Directivo de la FENAMAD sobre los procesos de saneamiento físico legal de los territorios de las comunidades nativas priorizadas.</li> </ul>	Hasta ochenta y siete (87) días calendario a la firma del contrato.
3	<p><b>Tercer producto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Presentación de un informe detallado de actividades, en el que se deberá consignar los logros y resultados obtenidos en los procesos de georreferenciación y titulación de las comunidades nativas priorizadas. Se deberá anexar un cuadro detallado de reuniones de coordinación con autoridades competentes y otros/as participantes en los procesos de georreferenciación y titulación de las comunidades nativas priorizadas, el cuadro deberá contar con medios de verificación de las actividades desarrolladas.</li> </ul>	Hasta ciento cincuenta (150) días calendario a la firma del contrato.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación del consolidado de informes legales dirigidos al Consejo Directivo de la FENAMAD sobre los procesos de saneamiento físico legal de los territorios de las comunidades nativas priorizadas</li> </ul>	
4	<p><b>Cuarto producto:</b> Presentación de un informe final de actividades en el que se detalle los resultados obtenidos durante el desarrollo de la consultoría. Se deberá anexar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuadro detallado de reuniones de coordinación con autoridades competentes y otros participantes en los procesos de georreferenciación y titulación de las comunidades nativas priorizadas, el cuadro deberá contar con medios de verificación de las actividades desarrolladas.</li> <li>• Reporte de acciones ejecutadas para el avance de los procedimientos de titulación y georreferenciación de las comunidades nativas priorizadas por la FENAMAD</li> </ul>	Hasta doscientos cuatro (204) días calendario a la firma del contrato.

## 6. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital:

Al correo:	<a href="mailto:fenamad@fenamad.com.pe">fenamad@fenamad.com.pe</a>
------------	--

El lugar de la prestación del servicio será en la ciudad de Puerto Maldonado, Tambopata, Madre de Dios.

## 7. Retribución económica y forma de pago

La retribución económica total será de S/. 35,000.00 (treinta mil con 00/100 soles) e incluirá todos los impuestos de Ley y los gastos de coordinación en los que incurra el o la profesional. La retribución antes mencionada será desembolsada previa conformidad del servicio, a través de la aprobación de los productos descritos en el numeral 5.

El pago de los honorarios se efectuará en cinco cuotas según el detalle siguiente:

Pagos		Monto en S/.
1	A la entrega y aprobación del primer producto	8,500.00
2	A la entrega y aprobación del segundo producto	9,000.00
3	A la entrega y aprobación de tercer producto	8,500.00
4	A la entrega y aprobación de cuarto producto	9,000.00
Total		35,000.00

## 8. Plazo del servicio

El plazo de vigencia del presente servicio será de doscientos cuatro (204) días contados a partir de la firma del contrato.

## 9. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

La supervisión, revisión y aceptación de los resultados del servicio estará a cargo de la FENAMAD.

## **10. Otros**

- i. La FENAMAD podrá solicitar a las personas postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- ii. La FENAMAD podrá solicitar a las personas postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.

## **11. Postulación**

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su curriculum vitae sin documentar a: [fenamad@fenamad.com.pe](mailto:fenamad@fenamad.com.pe), debiendo colocar el siguiente asunto: "*Consultor/a legal externo/a FENAMAD*".

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 29 de mayo de 2022.